

CONSTANCIA:

A partir de hoy 22 de Noviembre de 2021, a las 8:00 de la mañana, le empieza a correr el término de tres (3) días a las partes, para que se pronuncien sobre la liquidación de costas efectuadas por el despacho.

Vence el término: El 24 de Noviembre de 2021, a las 6:00 de la tarde.



JORGE ALBERTO TREJOS V.
Secretario Ad-Hoc

CONSTANCIA:

Ayer 24 de Noviembre de 2021 a las 6:00 de la tarde, venció el término de tres días concedido a las partes para pronunciarse sobre la liquidación de costas efectuada por el Despacho.

Estas no hicieron ningún pronunciamiento.

A DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ, para que se sirva conocer y disponer.

25 de Noviembre Octubre de 2021

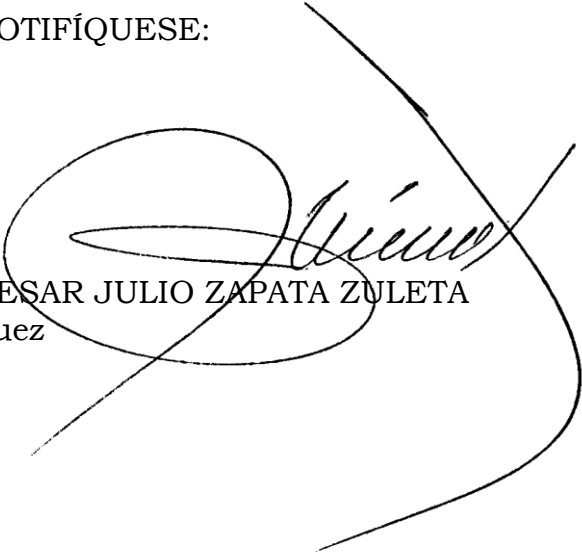


JORGE ALBERTO TREJOS V.
Secretario Ad-Hoc

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
RIOSUCIO, CALDAS, Veinticinco de Noviembre de
dos mil Veintiuno.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que
antecede, SE APRUEBA la liquidación adicional de costas efectuada por este
despacho, dentro del presente proceso Ejecutivo Singular de Mínima
Cuantía, promovido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A., en contra
del señor JOVANY ANDRES MORALES MORALES, al no haber sido
objutada.

NOTIFÍQUESE:



CESAR JULIO ZAPATA ZULETA
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL RIOSUCIO - CALDAS	
NOTIFICACION POR ESTADO:	<u>129</u>
Hoy:	<u>26 de Noviembre de 2021</u>
Secretario:	<u>Jorge</u>

